



Dirección General de Operación y Programas Institucionales

PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL



Actividades Programadas 2017



Contenido	Pág.
Introducción.....	3
Marco Jurídico.....	3
Capítulo 1. Análisis Situacional.....	4
Capítulo 2. Alineación de la Estrategia.....	6
Capítulo 3. Operación de la Estrategia.....	7
Capítulo 4. Cédula de Indicador de desempeño.....	8
Cronograma de Actividades.....	9
Anexos	
- Reglas de Operación.....	10



PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL

INTRODUCCIÓN.

De conformidad con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016- 2021, publicado por la Lic. Claudia Pavlovich Arellano, Gobernadora del Estado de Sonora, indica en el Eje IV. Todos los sonorenses todas las oportunidades, Gobierno promotor del desarrollo y equilibrio social. **El objeto de CEDIS, En el Reto 13.** Impulsar el desarrollo integral, sustentable y pluricultural de las comunidades y pueblos indígenas de sonora, **y en su Estrategia 13.2.** Promueve los programas de combate a la pobreza y marginación de los grupos indígenas. Coincidimos en las **Líneas de acción 13.2.1** Incrementar el acceso a la alimentación, la salud y la educación a los pueblos indígenas.

Mediante éste documento, damos a conocer el marco jurídico al que está sujeto, el análisis situacional, los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores de desempeño, cronograma de actividades y reglas de operación del Programa de Gestión Social de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

MARCO JURÍDICO.

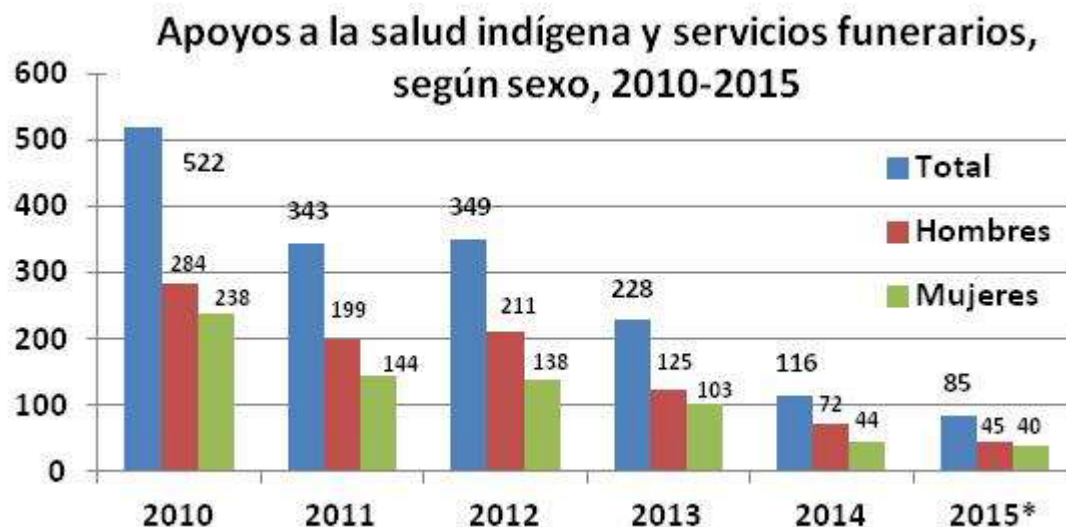
Éste Programa se sujeta a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 2, Constitución Política del Estado de Sonora, la Ley No. 82, De derechos de los Pueblos y Comunidades indígenas, Capítulo IV De la salud, bajo los numerales 34 al 38 respectivamente; así como en los lineamientos aprobados el pasado día 16 de junio del 2016 por el Consejo Directivo de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

CAPÍTULO 1. ANALISIS SITUACIONAL

De acuerdo al Censo de Población y vivienda del año 2010, un 72% de la población indígena de nuestra Entidad contaba con derecho a servicios de salud, de esta derechohabencia, el 59.7% es cubierta por el Seguro Popular, lo que afecta directamente la economía de las familias indígenas cuando deben atender sus problemas de salud.

Por existir una demanda indígena de atención reflejadas, mediante solicitudes en materia de salud por las autoridades tradicionales, donde resaltan la falta de médicos en las comunidades, turnos médicos vespertinos y de urgencias, surtimiento de medicamentos, limitada cobertura médica del Seguro Popular, falta de insumos médicos y servicios de laboratorios, respectivamente.

Históricamente de los años 2010 –2015 se han otorgado en promedio anual 274 apoyos de salud y se han realizado 45 jornadas comunitarias con 12,123 personas beneficiadas directamente.

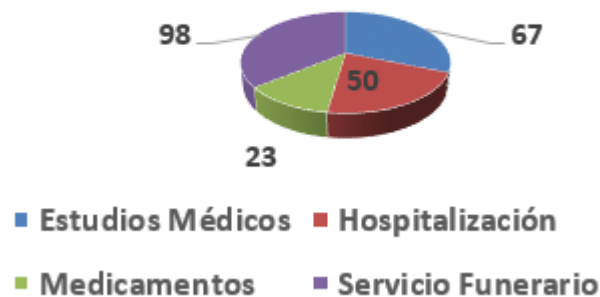


Recientemente en el último tercio del año 2015 a Diciembre del 2016, se han proporcionado en atención a la demanda 238 apoyos por un monto de \$495,665.70 pesos; se han apoyado un 75% de las solicitudes recibidas en el año 2016.

GESTIÓN SOCIAL INDÍGENA

TIPO	APOYOS	MONTO
Estudios Médicos	67	\$115,130.00
Hospitalización	50	\$84,203.00
Medicamentos	23	\$47,763.67
Servicio Funerario	98	\$248,569.03
TOTAL DE APOYOS	238	\$495,665.70

TOTAL DE APOYOS SOCIALES A DICIEMBRE DE 2016



En el Para brindar un mejor servicio a la población indígena la CEDIS trabaja en coordinación con dependencias de los tres niveles de gobierno y con organismos de la sociedad civil como CDI (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas), DIF Sonora, Atención Ciudadana del Gobierno del Estado, Secretaria de Salud, Atención Ciudadana del municipio de Hermosillo, DIF municipales, Salud Fraternal I.A.P, MDN al servicio de la comunidad, voluntariados, entre otros.



El programa de Mediano Plazo de la CEDIS, 2016-2021, se alinea a los objetivos del PED 2016-2021, y al PSMP 2016-2021, así como a la operación de la estrategia, como se indica:

CAPÍTULO 2. ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA

PED 2016 - 2021	PSMP 2016 - 2021	PMP 2016 - 2021
OBJETIVOS		
<p>E4. TODOS LOS SONORENSES, TODAS LAS OPORTUNIDADES.</p> <p>Reto 13. Impulsar el desarrollo integral, sustentable y pluricultural de las comunidades y pueblos indígenas de sonora.</p>	<p>Objetivo 4. Establecer una alianza con los pueblos indígenas y sus autoridades tradicionales, para el desarrollo de políticas que propicien el abatimiento de los rezagos sociales de sus comunidades, en pleno respeto a sus usos y costumbres.</p>	<p>O.1. Impulsar políticas que coadyuven al abatimiento de los rezagos sociales de sus comunidades indígenas, en pleno respeto a sus usos y costumbres.</p>

Se encuadra el programa, en las reglas de operación al objetivo 04, de CEDIS, mediante un Objetivo General, que indica

El programa de Gestión Social consiste en coadyuvar para mejorar la salud indígena, mediante apoyos consistentes en medicamentos, hospitalización, estudios médicos y servicios funerarios, así como acercar los servicios de los tres niveles de gobierno a las comunidades indígenas mediante la realización de jornadas de salud comunitarias.



CAPÍTULO 3. OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA

PSMP 2016 - 2021

PMP 2016 - 2021

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



Estrategia 4.3. Desarrollar programas y acciones que atiendan los rezagos sociales e impulsen el desarrollo de las comunidades y pueblos indígenas en las diferentes regiones de Sonora.

Estrategia 1.3. Desarrollar programas y acciones que atiendan los rezagos sociales e impulsen el desarrollo de las comunidades y pueblos indígenas en las diferentes regiones de Sonora.

Líneas de Acción

1.3.1 Construir programas que atiendan los rezagos sociales e impulsen el desarrollo de las comunidades y pueblos indígenas en las diferentes regiones de Sonora.

1.3.2 Promover la realización de jornadas integrales comunitarias en áreas indígenas de alta y muy alta marginación, con la participación interinstitucional.

1.3.3 Coadyuvar en la atención a la Salud y Apoyos asistenciales a personas Indígenas.

1.3.5 Establecer programas institucionales de atención, prevención, tratamiento y control de adicciones.

CAPÍTULO 4. CÉDULA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO:

CÉDULA DE INDICADORES

Indicador 1.3. Porcentaje de personas beneficiadas con jornadas de promoción a la salud



UNIDAD RESPONSABLE:	Secretaria de Gobierno	UNIDAD EJECUTORA:	Comisión Estatal Para el Desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas
OBJETIVO , SECTORIAL,INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Impulsar políticas que coadyuven al abatimiento de los rezagos sociales de sus comunidades indígenas, en pleno respeto a sus usos y costumbres		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje de personas beneficiadas con jornadas de promoción a la salud		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Dar cuenta de la eficacia de las jornadas de promoción a la salud realizadas que benefician y mejoran la calidad de vida de la población indígena		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Conocer el total de personas que son beneficiadas en las jornadas de promoción a la salud que se realizan en las comunidades indígenas y compararlo con el total de población indígena que vive en comunidades indígenas		
MÉTODO DE CALCULO:	$(\text{Población indígena beneficiada a través de jornadas de promoción a la salud} / \text{total de población indígena que requiere atención a la salud}) * 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje		
FUENTE:	Análisis CEDIS. Censo de Población y Vivienda 2010 INEGI		
REFERENCIA ADICIONAL:	Catálogo de Localidades Indígenas CDI 2010		
Línea base 2016		Meta 2021	
28%		72%	



Cronograma de Actividades

Comisión Estata para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas																																																		
Programa de Gestión Social																																																		
Actividades	Metas		2017																																															
	Programadas																																																	
	Unidad de Medida	Cant.	Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Sept.				Oct.				Nov.				Dic.			
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4					
APOYOS DE SALUD	APOYO	86	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1				
APOYOS FUNERARIOS	APOYO	110	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	4	5	
JORNADAS DE SALUD COMUNITARIAS	JORNADA	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES	INFORME	12	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1
ATENCIÓN A LA DEMANDA	INFORME	12	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	REPORTE	12	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1



ANEXOS

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL

1. Lineamientos Generales

1.1. Cobertura

El Programa atenderá solicitudes de apoyo de las etnias originarias del Estado de Sonora que residan en zonas rurales y urbanas, previa solicitud a la Comisión a través de sus autoridades tradicionales o de organización indígena acreditada ante esta Comisión.

Los apoyos otorgados por el Programa podrán ser complementados o complementarios con apoyos de otros programas públicos o privados.

1.2. Población Objetivo

Los apoyos serán asignados a la población indígena originaria o migrante, que requiera para cubrir necesidades de salud primarias o para cubrir gastos de servicios funerarios que se encuentren en condiciones de pobreza, marginación o vulnerabilidad social.

1.3. Características de los Apoyos

1.3.1. Tipo de Apoyo

Se otorgaran apoyos para cubrir las necesidades de salud de la población indígena que reciba atención médica en hospitales del Sector Público, que **no** se encuentren afiliados a alguna institución médica como (IMSS, ISSSTE, ISSSTESON, SERVICIO MEDICO MILITAR) en condiciones de pobreza, marginación o vulnerabilidad social.

Los recursos del Programa se destinarán a los siguientes tipos de apoyo:

- Hospitalización
- Medicamentos
- Estudios Especializados
- Servicios Funerarios



1.3.2. Montos

El monto de los apoyos a asignar, se definirá de acuerdo a la disponibilidad de recursos asignados al Programa de Gestión Social, previa solicitud por escrito a la Comisión Estatal para el

Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas bajo los siguientes criterios.

Tipos	Hasta	Observaciones
Funerarios	\$3,000.00	La cantidad podrá ser mayor en los casos de fallecimiento por causas infectocontagiosas. En los casos de fallecimientos se podrán realizar traslados a la comunidad indígena de origen.
Medicamentos	\$3,000.00	La receta deberá provenir de un hospital del sector público y que no lo cubra el Seguro Popular. La cantidad podrá ser hasta de \$5000.00 cuando se trate de medicina de alta especialidad.
Estudios Médicos	\$3,000.00	La orden deberá provenir de un hospital del sector público y que no lo cubra el Seguro Popular. La cantidad podrá ser hasta de \$5000.00 cuando se trate de estudios de alta especialidad.
Hospitalización	\$3,000.00	La indicación deberá provenir de un hospital del sector público y que no lo cubra el Seguro Popular.
Traslados	\$5,000.00	El monto se destinara para cubrir costos de traslados a Hospitales fuera del estado.

1.4. Criterios de equidad

Con el propósito de propiciar una aplicación equitativa de los apoyos del Programa y hacerlos llegar a un mayor número de beneficiarios, se establecen los siguientes criterios:

- Atendiendo la perspectiva de género, del total de los recursos asignados al Programa deberán destinarse como mínimo el 30% al apoyo de mujeres indígenas.
- Los beneficiarios de los apoyos de salud, sólo podrán recibir de la CEDIS un apoyo cada seis meses.
- Los casos de pacientes recurrentes por enfermedades crónicas y/o degenerativas y terminales se evaluarán y se propondrán al Director General de Operación y Desarrollo para que mediante su análisis se considere el monto que se le asignara.



1.4.1. Criterios de Selección

1.4.1.1. Elegibilidad

De los beneficiarios:

Para estar en posibilidad de recibir este tipo de apoyos, los interesados deberán cumplir con los siguientes Criterios de Elegibilidad:

- Pertener a un pueblo indígena nativo o migrante residente y reciba atención médica en hospitales del Sector Público y no estar afiliado a alguna institución médica como ISSSTE, IMSS, ISSSTESON, SERVICIO MEDICO MILITAR y que se encuentre en condiciones de pobreza, marginación o vulnerabilidad social.

Cada persona deberá entregar los siguientes requisitos:

- Carta Petición de la Autoridad Tradicional
- Receta, Orden Medica o Estado de Cuenta del Sector Público
- Identificación Oficial
- Estudio Socioeconómico

En el caso de solicitar apoyo para servicio funerario en los municipios de Hermosillo y Cajeme estos se otorgaras a través de los velatorios municipales previa autorización del personal de CEDIS y deberá presentar la siguiente documentación:

- Carta Petición de la Autoridad Tradicional Indígena
- Acta de Defunción (Copia Simple)
- Identificación oficial del familiar en primer grado de parentesco consanguíneo o político.
- En ningún momento se manejaran reembolsos de apoyos que ya se hayan cubierto por el solicitante.

1.4.1.2. Transparencia

La fase de selección, priorización, aprobación de los apoyos de salud y funerarios dependerá de la disponibilidad de recursos financieros asignados al Programa.



1.4.2. Derechos y Obligaciones

Derechos de los beneficiarios

- Recibir atención y orientación sobre los diferentes tipos de apoyo que proporciona el Programa.
- Recibir de la Comisión asesoría para llevar sobre las demás instituciones Públicas y Privadas que otorgan apoyos en materia de salud.
- Acceder a los apoyos del Programa de Gestión Social una vez que se hayan cumplido con todos los requisitos de elegibilidad. Tener la reserva y privacidad de su información personal.
- Presentar denuncias, quejas o sugerencias ante las instancias correspondientes por el incumplimiento de estas Reglas de Operación.

Obligaciones de los beneficiarios

- Utilizar los recursos exclusivamente para los fines que se solicito
- Manifestar, sin faltar a la verdad, sus datos personales y los relativos a su situación socioeconómica.
- Conocer y cumplir la normatividad del Programa.

1.4.3. Causas de Incumplimiento, Retención, Suspensión de Recursos y, en su caso, cancelación de los apoyos.

Serán causales de no apoyo, cuando los beneficiarios hayan cubierto por medios propios o ajenos el apoyo que solicitan, no se realizaran reembolsos.

En caso de que la Comisión o algún órgano de fiscalización, detecten desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de los apoyos o no se acredite su identidad étnica, se suspenderán los apoyos.

Los apoyos que no se destinen a los fines autorizados.

2.1.1. Instancia Normativa

La Comisión, será la instancia encargada de normar el Programa y será la facultada para interpretar las presentes reglas de operación, así como para hacer precisiones y complementos necesarios.

La Comisión y sus oficinas de enlace operativas, serán las instancias encargadas de vigilar el cumplimiento de las presentes reglas por los beneficiarios del Programa.



2.1.2. Instancias de Control y Vigilancia

La Comisión y sus oficinas de enlace operativas, tendrán acciones de control y vigilancia.

Por su parte, los órganos de fiscalización estatales, llevarán a cabo las acciones de fiscalización y verificación necesarias.

3. Mecánica de Operación

3.1. Difusión

La Comisión, difundirá ampliamente lo referente al Programa, buscando con ello la equidad al interior de los grupos indígenas.

3.2. Promoción

La Comisión será la encargada de realizar la divulgación de las acciones del Programa; dar a conocer a los Pueblos y Comunidades Indígenas a beneficiar y los resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos.

Conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 14, Fracción XI, de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 25 de febrero de 2005, estas Reglas de Operación son de carácter público y estarán disponibles en las Oficinas de la CEDIS y sus oficinas de enlace ubicadas en Pótam, municipio de Guaymas y la cabecera municipal de Etchojoa, Sonora, así como en la página electrónica correspondiente.

4. Evaluación

4.1. Interna

La evaluación interna de los resultados del Programa estará a cargo de la Dirección General de Operación, específicamente por el área encargada de la operación, seguimiento y control, para ello, deberá elaborar los instrumentos necesarios que le permitan cumplir con este propósito.

4.2. Externa

La Comisión impulsará la evaluación de los resultados del Programa.

4.3. Medición y Seguimiento

La instancia ejecutora realizará las acciones que permitan la medición, seguimiento y evaluación de la misma.



Nombre del Indicador	Cobertura de la demanda
Objetivo	Conocer el porcentaje de apoyos otorgados, con respecto al total de apoyos solicitados.
Fórmula	$\text{Número de Apoyos aprobados} / \text{Total de Apoyos solicitados} \times 100.$
Periodicidad	Trimestral

5. Control y Auditoría

5.1. Atribuciones

Las instancias de fiscalización que en el ámbito de sus respectivas competencias tienen facultades para practicar intervenciones, auditorías, investigaciones de gabinete o de campo a los proyectos, para verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones establecidas en las distintas etapas de ejecución del Programa, son la Secretaría de la Contraloría General del Estado y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del H. Congreso del Estado.

De ser detectados manejos inadecuados de recursos o incumplimiento al marco normativo aplicable, las diversas instancias de fiscalización, en el ámbito de sus respectivas competencias, instrumentarán y/o promoverán la aplicación de las sanciones procedentes conforme a la legislación en la materia.

5.2. Objetivo

Informar de manera oportuna a las diversas instancias internas y externas de la Comisión sobre los avances físicos y financieros que realiza el Programa.

Aplicar las medidas correctivas a que haya lugar, en caso de existir omisiones a las obligaciones institucionales o en el ejercicio de los recursos asignados.

Vigilar el cumplimiento de las Reglas de Operación, para el logro de los objetivos establecidos y la correcta aplicación de los recursos.

5.3. Resultados

El seguimiento y verificación al cumplimiento de las metas y ejercicio de recursos, así como la evaluación y monitoreo del Programa y la correcta aplicación de los recursos, permitirán detectar la problemática que, en su caso, impida el avance de los mismos para establecer las acciones correctivas correspondientes.



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Gobierno

CEDIS
Comisión Estatal para el Desarrollo
de los Pueblos y Comunidades Indígenas